Firmado digitalmente por 29152931V JAVIER BARCOS (R: B71338941)

ANEXO II. 10- DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

D. Javier Barcos Berruezo, en representación de **ByE arquitectos S.L.P.**, con NIF B71338941
En relación con el expediente nº **022SV/2023**

DECLARA:

Que el número de trabajadores/as en plantilla de la empresa a la que represento es de **4** Y:

☐ 1.- Que la empresa a la que represento cumple con la obligación impuesta en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al 2 por 100 de la plantilla de la empresa. En concreto, el porcentaje de trabajadores discapacitados contratados actualmente es del 0%.

☐ 2.- Que la empresa a la que represento se encuentra exenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al 2 por 100 de la plantilla de la empresa, cumplimiento con la obligación de adoptar las medidas alternativas procedentes de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

☒ 3.- Que la empresa a la que represento no está obligada por lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores.

☐ 4.- Que la empresa a la que represento no está obligada por lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores. No obstante, el porcentaje de trabajadores discapacitados contratados actualmente es del 0%.

Asimismo me comprometo expresamente, de resultar adjudicatario del contrato y durante la vigencia del mismo, a cumplir con las obligaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el RD 364/2005, de 8 de abril y demás normativa relativa a la integración social de personas con discapacidad, lo que acreditaré ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

En Berriozar, a 14 de febrero de 2024
Firmado:

Javier Barcos Berruezo
ByE arquitectos S.L.P.

Información básica sobre protección de datos personales.
En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa que los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «**Gestión de la contratación**»:

1. **Responsable:** órgano de contratación correspondiente.
2. **Finalidad:** gestión del procedimiento de contratación pública en todas sus fases, incluyendo la ejecución, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final, y extinción, así como las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, de no adjudicar o celebrar el contrato y las incidencias imputables a la contratista y que hayan dado lugar a su resolución.
3. **Legitimación:** tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al órgano responsable del tratamiento.
4. **Destinatarias:** Los datos personales podrán ser facilitados a quien ostente un interés legítimo y a la Hacienda General del País Vasco.
5. **Derechos:** Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento.

INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES»

1 En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.